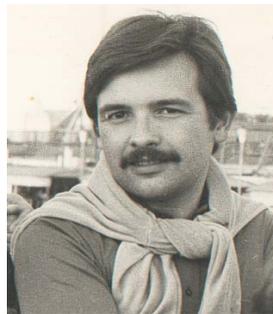


Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **ARCE VIERA, Gustavo Raúl** ¹



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.117.305-4 (Uruguay); D.N.I. 92.298.566 (Argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: Sin datos.
- Edad: 29 años.
- Fecha de nacimiento: 15/09/1948.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Rivadavia N° 5289, apartamento 9° D, Buenos Aires.
- Ocupación: Administrativo de la empresa textil Alpargatas S.A. (Uruguay). Empleado de la textil Perle S.A.C.I.F. ubicada en la calle Méndez de Andes N° 1931 (Argentina).
- Alias: Manuel, Juan.
- Militancia política: Grupos de Acción Unificadora (GAU). Los GAU integran la Unión Artiguista de Liberación (UAL) (Argentina).²

¹Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 053.

²La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio, sus principales miembros fueron los dirigentes frenteamplistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, el grupo Nuevo Tiempo (ex- integrantes del M.L.N.-T), los Grupos de Acción Unificadora (GAU), el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS).

Equipo de Investigación Histórica

- Militancia gremial/sindical: Centro Obrero de Alpargatas (COA) (Uruguay). Federación de Administrativos de la Industria Textil (FAIT) (Argentina).

Proceso de Desaparición

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 24/12/1977.
- **Lugar:** Según denuncia realizada ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), fue detenido en el Departamento Nacional de Migraciones de Capital Federal, Buenos Aires ³. Otra versión indica que a la salida del trabajo lo esperaba Raúl Gámbaro, también desaparecido, y que juntos concurrirían a las oficinas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- **Hora:** Hacia las 17 horas.
- **Circunstancia:** Presumiblemente, se habría encontrado en la puerta de su trabajo con Raúl Gámbaro, también desaparecido, desde donde se dirigían hacia las oficinas del ACNUR en Buenos Aires, para solicitar protección del organismo. Existe otra versión que dice, que concurrirían a las oficinas de Migraciones, por trámites pendientes. Esta posibilidad es poco probable por lo que estaba aconteciendo.
- **Testigos:** Adriana Chamorro, (argentina, ex detenida en el centro clandestino de detención “Pozo de Banfield” a partir del 23/03/1979) y Edgardo Pampín (exiliado en Buenos Aires hasta marzo de 1978 y compañero de fábrica).
- **Testimonios:** Declaraciones de Edgardo Pampín ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Holanda, (15/06/1980). Señala que tras la detención de Raúl Borelli, ocurrida el 22 de diciembre de 1978, *“analizamos junto a Raúl Gámbaro y Gustavo Arce los hechos y el 27 de diciembre cuando Raúl y Gustavo buscaban una solución a los problemas de seguridad son víctimas de un operativo y ya no vuelven más con sus familias”*.

Declaraciones de Adriana Chamorro ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1979). Menciona a “Gabriel” (alias de Alberto Corchs) entre los uruguayos que estaban reclusos en el “Pozo de Banfield” cuando ella fue llevada allí el 23/03/1978. Entre fines de abril y comienzos de mayo fueron trasladados hacia otro “pozo” para ser interrogados por oficiales uruguayos; devueltos a Banfield, su “traslado final” se habría producido entre el 15 y el 16 de mayo de 1978. *“En el sector “B” había cuando yo llegué alrededor de 21 personas. Uno de ellos era el marido de María Artigas de Moyano, Alfredo Moyano, argentino, que compartía el calabozo con*

³República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 07106.

Equipo de Investigación Histórica

Andrés Carneiro, uruguayo, estando su calabozo atrás del mío, en diagonal. Hacia los calabozos cercanos a la entrada estaban Aída Sanz y su madre. Elsa Fernández de Sanz, Carolina, esposa de Andrés, Yolanda Casco, Ileana García Ramos de Dossetti y su marido Edmundo Dossetti, Gabriel [Alberto Corchs] y otro de apodo Manuel o Cabezón [Gustavo Arce], todos ellos uruguayos. No conozco el nombre de los demás. María de Moyano, Alfredo Moyano, Andrés Carneiro y María Antonia Castro de Martínez, con quienes podía hablar a través de la pared, me dijeron que Yolanda y Aída habían tenido en ese lugar la primera un hijo y la segunda una hija, que les fueron quitados inmediatamente después de nacer sin saber ellas dónde los llevaban. Aída fue trasladada a la Brigada de Quilmes, donde fue nuevamente torturada, entre abril y principios de mayo de 1978, junto con otros de los uruguayos del Pozo de Banfield, y allí, siempre según María de Moyano, que fue trasladada también a Quilmes y estuvo en el mismo calabozo que Aída, la vio un integrante del grupo que la detuvo, Saracho o el Zorro, quien le dijo que su hija estaba bien, en manos de una familia que la tendría hasta que ella recuperara su libertad, y le hizo firmar un papel autorizando a bautizarla. (...) El 15 de mayo me trasladaron nuevamente a la Brigada de San Justo, para un nuevo interrogatorio. Estuve allí una noche y me trasladaron de regreso a la Brigada de Banfield. Cuando llegué me pusieron en el último calabozo del ala “B” y supe que el 16 de mayo había trasladado a casi todos los que estaban en el lugar, en las dos alas. Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos de Dossetti, que quedaron en Banfield, en el primer calabozo del sector “B”. (...) A fines de junio se produjo otro traslado pequeño, en el que se llevaron con los mismos mecanismos que en el anterior, a Ileana Ramos de Dossetti, a Noemí y al matrimonio Logares. El destino, según los guardias, era nuevamente “el sur”. (...).”

Testimonio de Guillermo Taub ante la Subsecretaría de Derechos Humanos en Argentina: “(...) Hicieron todo el operativo de los uruguayos en una noche y los llevaron a Martínez, les estuvieron dando máquina toda la noche. De todos estos uruguayos nacieron 2 criaturas, yo creo que eran 15 o 17 personas. A la semana de estar en Martínez y torturarlos, los trasladan a Banfield. Yo en Banfield los vuelvo a encontrar (...)”.⁴

Reclusión:

- **Lugar:** Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; trasladado luego a los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”. Estos tres Centros Clandestinos de Detención (C.C.D) integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad Institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-

⁴Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Equipo de Investigación Histórica

uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.⁵

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)⁶. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: **Graciela De Gouveia** y **José Enrique Michelena**. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977 otro integrante del mismo grupo, **Fernando Martínez**, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen GAU ⁷. El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, **Oscar De Gregorio** ⁸, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una

⁵Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

⁶Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En el asiento 37 viaja el Teniente de Navío (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22/12/1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo), mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

⁷Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

⁸Secuestrado en Uruguay. Trasladado clandestinamente a Argentina. Desaparecido.

Equipo de Investigación Histórica

persecución a los militantes Montoneros⁹ que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en República Argentina¹⁰. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en Buenos Aires (M.L.N.-Tupamaros¹¹, P.C.R.¹² y las Agrupaciones de Militantes Socialistas¹³ (AMS).

Según las declaraciones de Ángel Gallero¹⁴, se sabe que al operativo se le llamó “OPERATIVO MONTONEROS”.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 15 o 16/05/1978, en Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

⁹Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry, Susana Mata y Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

¹⁰Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20/08/1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D’Elía y Yolanda Casco; Raúl Borelli; Gustavo Goycochea y Graciela Basualdo; Mario Martínez y María Antonia Castro; Gustavo Arce y Raúl Gámbaro**.

¹¹También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo y Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a Eduardo Gallo y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas y Alfredo Moyano**.

¹²Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos y Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978 secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del P.C.R. y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) son procesados por la Justicia Militar. Ricardo Blanco fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a “La Tablada”, C.C.D. del OCHOA, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Batallón Infantería 14, en Toledo, Uruguay.

¹³El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del P.C.R., conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de las AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

¹⁴Militante del P.C.R., fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D. “La Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aquí

Equipo de Investigación Histórica

- **Posible circunstancia de muerte:** Sin datos.

Traslado ilegal:

- Fecha probable: 16/05/1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Posible traslado grupal de varios secuestrados en los últimos días de diciembre de 1977 desde el COT 1 (Martínez). Por testimonios de ciudadanos argentinos sobrevivientes de los centros de detención en aquel país se pudo reconstruir el itinerario de ellos. Los secuestrados en diciembre fueron torturados e interrogados en ese C.C.D. Desde los primeros días de enero hasta el 15 o 16/05/1978, permanecieron en el "Pozo de Banfield" con excepción de los días de abril que individualmente fueron llevados al "Pozo de Quilmes" para ser reinterrogados. Según, relataron a sus compañeros de reclusión argentinos, venían de ser interrogados por represores uruguayos. Los mismos testimonios permiten establecer que el día 15 o 16 de mayo de 1978 se habría producido, desde este último lugar (Banfield), el "*traslado definitivo*" de los uruguayos detenidos en Buenos Aires. La Comisión para la Paz en los informes individuales entregados a cada familia indica la posibilidad de "traslados con destino final desconocido" o "traslado grupal" o traslado "junto a otros uruguayos".¹⁵
- Lugar: Sin datos.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: En su testimonio Adriana Chamorro declara, que a ella la trasladaron por un día (entre el 15 y 16 de mayo) a la Brigada de San Justo. Que a su regreso a la Brigada de Banfield supo que ese mismo día habían trasladado a casi todos los que estaban en el lugar. "*(...) Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo, María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos, que quedaron en Banfield (...)*".¹⁶

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Operativo Montoneros".

¹⁵Presidencia de la República. Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos, Montevideo, Impo, 2007, Tomo I, pág. 138.

¹⁶Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Equipo de Investigación Histórica

hace saber que hasta el momento no se han producido novedades en torno a las indagaciones realizadas.- Ver asunto N° 14-4- -158 (folio N° 7).- ni.- 4/12/978. Según Nota Consular N° 2/978-913, fechada en Buenos Aires del día 6/10/978, del Consulado General de la República Argentina, se informa lo relativo a las notas y oficios, referentes a la desaparición del titular. En la fecha se recibió del Ministerio del Interior de la República Argentina

HOJA N° 3

la Nota N° 82/78 en la cual el Sr. Director General de Seguridad Interior, expresa, que las diligencias cumplidas han arrojado resultado negativo. Ver asunto N° 14-4- - 158 (folio N° 8).- ni.-

28/XII/78.- En el panfleto “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay” de octubre de 1978 figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina que estarían con vida.- Ver asunto N° 2-4-3-225.- jom.-

6/III/79.- Boletín “Desde Uruguay” N° 22 de noviembre de 1978, figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en Argentina.- Ver asunto N° 2-4-3-237 (folio N° 8).- jom.

10/XI/979: Boletín informativo Amnistía Internacional, N° 3 de octubre de 1978. Figura en una lista de uruguayos que han desaparecido en la Argentina desde diciembre de 1977. Asunto 2-4-7-14.- apm.-

15/XI/979: Referente a anotación precedentes, idem, según crónica de Amnesty International (en francés) (sic), de noviembre/78. Asunto 1-4-11-42.- apm.-

ARCE VIERA, Gustavo Raúl.

08542.

19/11/979. Boletín informativo de “Amnistía Internacional”, correspondiente al mes de octubre de 1978, Año 1, N°. 3, en cuyas páginas 8 y 9, bajo el título “CAMPAÑAS DE APELACIÓN”, subtítulo: “Uruguayos desaparecidos en la Argentina”, publican una nómina de ciudadanos uruguayos que fueron “secuestrados” y aparecieron en el Uruguay o que han “desaparecido” de la República Argentina desde el mes de diciembre de 1977.- Ver ASUNTO N° 2-4-7-58. Cdif.-

28/3/980. (diario brasileño “CooJornal”, N°. 36, pág.7, dic. 1978). Figura en una lista preparado por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el Uruguay, de 117 ciudadanos uruguayos secuestrados en la Argentina donde se hallaban asilados entre 1977-78.- Asunto, bulto 193.- apm.-

11/IX/980: “Uruguay: ¿un campo de concentración?”, título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización brasileña” en 1979, y en cuya página 111 figura mencionado como desaparecido en la Rep. Argentina en diciembre de 1977. Ver BULTO 306. Cdif.-

Equipo de Investigación Histórica

25/9/1980. Ampliando la anotación que antecede (referida la publicación "URUGUAY ¿un campo de concentración?") figura en la página 220 de la citada publicación, en una nómina de detenidos en dependencias del FUSNA. Ver BULTO 306. Cdif.-

8/10/1980: Figura en una nómina de uruguayos "desaparecidos" en la República Argentina.- Se establece, que su desaparición ocurrió el 12/77.- La mencionada nómina, titulada "Uruguayos desaparecidos" le había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia "Santa María de la Ayuda" sita en la calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba- Cerro.- (Memorándum N° 277/1980 del Depto. N° 2 de la DNII de fecha 16/7/1980).- Ver Asunto N° 2-1-28-113. lac.

HOJA N° 4

07/11/1980: En boletín clandestino "Compañero" N° 75/1979, pág. 6, figura como desaparecido en Argentina en diciembre/1978.- Ver Asunto 1-6-10-62.- ec.

2/2/1981: SID/311/mcp.-

27/7/1982. "El Día" del 22/7/1982, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecido: 27/12/77.- Asunto 24-1—245.-apm.-

9/8/1982. Según P.E.I. N°. 622/BE/1981 del Estado Mayor del Ejército D-II, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. Asunto 8-2-4-301.- ges-

ABRIL 1983 – REVISADO R 03

30.3.1984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. "Búsqueda" del 29-2-84.- Asunto: 1-4-12-123.- ges.-

PROCESADA 9 NOV. 1985

DIC. 1988 REVISADO R 04

30.06.1989.- Se publica un artículo titulado "Privatizaciones" elaborado en base a materiales del libro "Empresas públicas, mitos y realidades", del cual es autor.- Ver Tupamaros del 29-6-1989 Pág. 5.- Lbm.-

31/10/1991. Tupamaros del 2/10/1991 pág. 15. Una persona que podría ser el titular figura como autor de la publicación "Sur, MERCOSUR y después" de la editorial TAE.-10/10/94. Al referirse al presupuesto que se le podría otorgar a la Enseñanza, expresa que lo "ideal" es que se hiciera un plebiscito y que la gente opinara a quien le daría aumentos y a quién no, yo creo que de esa manera hay todo un margen de redistribución". Ver MATE AMARGO del 6/10/94, pág. 7.

HOJA N° 5

Equipo de Investigación Histórica

22.6.95: *Figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Asunto 1- - -5. Gma.*

7/5/96. *“Posdata” Nro. 85 del 26/4/96, se publica testimonio de integrantes de servicios de Inteligencia del FUSNA, durante el período 1977/1979 referente a la represión en dictadura, donde se menciona al titular como desaparecido en la Argentina en los últimos diez días de diciembre de 1977.- Ver asunto 14-3-1-1809.-hc.*

13/11/97. *El titular figura en una lista de profesores que se encuentran adheridos al proyecto del Instituto de Formación Popular. Ver asunto: 8-2-10-175. CCD.*

REV. 1998 N° 14”.

- 21/12/1974. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ampliación de los numerales 3248/66/75.¹⁸

“Detenidos en averiguación. Ampliando los de mención, en la fecha un equipo a cargo de un Sr. Sub. Crio. de Servicio, concurre a la fábrica Nacional de Alpargatas, para proceder a la detención de un tal “Cabezón”, en el lugar se establece que el mismo es GUSTAVO ARCE, domiciliado en la calle Uruguayana N° 3351, teléfono número 23.447, el causante desde hace dos meses se encuentra en el Ciudad de Buenos Aires (República Argentina), habiendo fugado cuando el Departamento N° 4 de la Dirección solicitó su captura. (...)”.

- 16/05/1975. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento 5. Memorándum Operacional N° 134.¹⁹

“Operativo N° 770: Uruguayana N° 3352. Se concurrió en procura de la detención de la persona, Gustavo Raúl Arce Viera, empleado de “Alpargatas” y militante de los disueltos GAU.- En el lugar se encontraba presente la esposa del mencionado, Sra. Imelda Galopar de Arce, quien expresó que su esposo desde el mes de agosto del año pasado se encuentra trabajando en Brasil, desconociendo dónde lo hace.-

En “Alpargatas”, por intermedio del Jefe de Personal se logró establecer que el nombrado “Arce” dejó de concurrir al trabajo al día siguiente que la Policía concurren en busca de dos empleados de nombres (...) y Hugo Méndez, quienes actualmente se hallan en la clandestinidad”.

- 19/06/1975. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e

¹⁸Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

¹⁹Idem.

Equipo de Investigación Histórica

Inteligencia. Oficio N° 172/75.²⁰

“Montevideo, 19 de junio de 1975.

Señor Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Señor Juez:

En base a la información obtenida por éste Departamento que actualmente en la fábrica Nacional de Alpargatas, se estarían desarrollando actividades políticas y gremiales, por parte de integrantes de los disueltos G.A.U (Grupos de Acción Unificadora) los cuales pretendían reorganizarse. Se comenzaron las indagaciones del caso, lográndose en primera instancia con la colaboración de la dirección de la empresa, identificar a la persona encargada de la propaganda, quién resultó ser: (...), quién detenido e interrogado manifestó:

(...) Que durante su militancia en la disuelta agrupación (...), los integrantes de los Grupos de Acción Unificadora en Alpargatas eran: (...), José Hugo Méndez Donadío, Gustavo Raúl Arce Viera, (...).

En cuanto al funcionamiento y fundamentos de los G.A.U expresó que de acuerdo a los documentos que circulaban, era una agrupación política, cuya finalidad si se daban las condicionantes era obtener el poder mediante la lucha armada.

En virtud de las declaraciones del mencionado (...), se procedió a la detener a algunas de las personas nombradas, quienes resultaron ser: (...), quienes indagadas manifestaron.

(...), que el principal dirigente de los G.A.U dentro de Alpargatas era Adrián Montañez, actualmente fallecido, y funcionaban también Hugo Méndez y (...). Agregó que recibía los fundamentos de los GAU por parte de (...) y de Gustavo Arce (...). Agregó el nombrado (...), que los empleados (...) y Gustavo Arce eran los encargados de llevar a la fábrica el semanario “Respuesta” (...).

(...), que en esa misma casa que era un local del Frente Amplio, se realizaban las reuniones políticas de los disueltos G.A.U donde recibían el adoctrinamiento por parte de los responsables Hugo Méndez, Adrián Montañez y (...). Agregó que el GAU de la fábrica de Alpargatas estaba integrado por las siguientes personas: Hugo Méndez, Gustavo Arce, (...), Raúl Gámbaro, (...).

Para conocimiento del Señor Juez, algunas de las personas nombradas por los detenidos como los principales dirigentes de los disueltos Grupos de Acción Unificadora en la Fábrica de Alpargatas, hasta el momento no han podido ser ubicados, lográndose establecer que en la mayoría de los casos se han

²⁰Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

ausentado del país, por lo que se presume con fundamento su pasaje a la clandestinidad.

Para mejor ilustración a continuación se detallan las personas integrantes del disuelto grupo, que no han podido ser localizadas y cuyas capturas se solicitan. Gustavo Raúl ARCE VIERA, titular de la Céd. de Identidad No. 1.117.305, domiciliado en la calle Uruguayana N. 3352. Esta persona de acuerdo a lo que se ha logrado establecer, hace aproximadamente unos seis meses, luego de un procedimiento realizado por éstas autoridades en referencia a las actividades del mismo grupo se ausentó del país, encontrándose actualmente en la ciudad de San Pablo (Brasil).

(...).

José Hugo MENDEZ DONADÍO, Céd. de Id. No. 1.0.58.487, domiciliado en Instrucciones Km. 22, ídem que el anterior, en la República Argentina.

(...).

Enterado usted Señor Juez de todo lo que antecede, el día 20 de mayo ppdo. Dispuso que se le enviara Memorándum explicativo y se continuaran las investigaciones, lo que se dio cumplimiento, adjuntándose las fotografías de los detenidos, como también las correspondientes fichas dactiloscópicas y actas labradas con las declaraciones vertidas por los detenidos.

(...).

Saluda a usted atentamente.

El Jefe del Departamento N° 5.

Comisario [Firma]

Raúl R. Benítez Caches”.

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.²¹

“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
S.I.D

009842-6

Apellidos: ARCE VIERA

(a) Juan

Documentos C/C:

Otros Doc. Pasaporte:

Nacimiento: 15/9/48

Ficha Nro.

Confecionada: 15.08.1975

Nombre: Gustavo Raúl.

C/L:

Lib. Enrol.

Lugar: Uruguay

²¹Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 177n. Rollos: 177n_2255 a 177n_2259.

Equipo de Investigación Histórica

<i>Domicilio: Uruguayana 3352</i>		<i>Ciudad o localidad:</i>
<i>Profesión u ocupación: Empleado Fábrica de Alpargatas</i>		
<i>Lugar:</i>	<i>Cargo:</i>	
<i>Ideología política:</i>	<i>Clasificación: GAU (7)</i>	
<i>Datos complementarios: casado (8)</i>	<i>Cónyuge: Imelda</i>	
<i>Milliaset.</i>		
<i>Otros familiares. Padre: Sandalio [ilegible]</i>		<i>Madre: Olidia Viera.</i>
<i>Fs. 2</i>		
<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
<i>23.5.75 PD.07.00</i>	<i>885 a 07.00</i>	<i>16.5.75- Continuándose con las averiguaciones relacionadas con las actividades de la "R.O.E" y los "G.A.U" se concurre a su domicilio a los efectos de efectuar su detención, no siendo ubicado. En el lugar se constata, que se había ausentado para el Brasil en el mes de agosto del año pdo.- (ID). Con fecha 29.06.78, su padre dirige al Sr. M.RR.EE, a efectos de que se arbitren medidas a fin de ubicar el paradero de su hijo desaparecido. De las averiguaciones practicadas por parte de nuestras autoridades, no se obtuvieron resultados positivos.- (SS)- Indica lo mismo que el Doc. 17000/82.- (SS)- Form: 2425.</i>
<i>2.8.82.</i>	<i>D.17341.</i>	
<i>Fs. 3</i>		
<i>Ministerio de Defensa Nacional</i>	<i>009842.</i>	<i>23.AGO.1973.</i>
<i>S.I.D.</i>		
<i>Apellidos: ARCE</i>	<i>Nombre: Gustavo.</i>	
<i>Documentos C/C:</i>	<i>C/L:</i>	
<i>Otros Doc. Pasaporte:</i>	<i>Lib. Enrol.</i>	
<i>Nacimiento:</i>	<i>Lugar:</i>	
<i>Domicilio: Uruguayana 3352</i>	<i>Ciudad o localidad:</i>	
<i>Profesión u Ocupación: textil (1)</i>	<i>Cargo: Administrativo (3)</i>	
<i>Lugar: Fca. Alpargatas (2)</i>	<i>Clasificación: Activista (4)</i>	
<i>Ideología política:</i>	<i>Cónyuge: Hijos:</i>	
<i>Datos complementarios: Est. Civil:</i>		
<i>Otros familiares:</i>		
<i>Fs. 4</i>		

Equipo de Investigación Histórica

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
14.08.73 07/III/979.	2345	Indica del 1 a 4.- (G) (Eval. F-6).- (LA). Se contestó por Of. N° 052/CI/79 o C.C.I.F.
15.12.981.	D.10371	Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país.- Eval: A-1 (AD).- Ídem. Doc. 10371 aportando fecha de desaparición, 27/12/77, Índice (A). Eval F-6 (6 M). Form. 01204.
14.06.1982	15968.	Según lo publicado por el diario "El Día", del 27/07/82, bajo el título "Uruguayos desaparecidos en Argentina suman 114", figura el causante como desaparecido el 27/12/77. (CM) (LA) Form. N° 02139.
24.07.82.	17100.	Se hizo Memo. (A) N° 1657782 para Sr. Director S.I.D.- (SS). Form. N° 02159.
03.08.82.		Por gestiones realizadas por nuestra Cancillería en Argentina, se establece que su fecha de "desaparición" es el 27/12/77, habiendo elevado sus familiares directos nota de reclamación el 27.6.78. Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, [Ilegible] no se encuentra detenido. [Ilegible].
14/8/82.	D.17761.	22.12.74: En la fecha se establece que se encuentra en la República Argentina.- Eval: A-1.- (FE) (Form.04184).
02/09/82	D.18386	Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82.- Eval: A-1. (MB).
06.10.83.	30855/14	Indica ídem. Docs. 10371 y 15968.- Eval.A-1 (PS).
04.01.84.	D.33092/001	Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos "desaparecidos" en la República Argentina publicada en el N° 75 del periódico "Compañero" del
10.3.984	0383/80. Págs. 006 y 016.	

Equipo de Investigación Histórica

16/3/984 8401372. Pág. 001.

P.V.P del mes de setiembre de 1979, mencionándose que fue detenido en Buenos Aires a fines del mes de Diciembre de 1977. Eval: B-2 (CC). 29/FEB/984- Según lo publicado por el Semanario "BÚSQUEDA", se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el uruguayo Horacio Terra Arocena, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la "desaparición" de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978. Dicha comisión acompañó sus gestiones con una lista de las personas en esa situación, en la que figura el causante como "desaparecido" desde el 27/12/977. Eval: A-2 (CC)".

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.²²

"1824

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha
ARCE				Gustavo	
Alias	C.I	C.C. Serie:		Nro.	
Nacionalidad	Estado civil	Fecha de Nac.	Edad		Lugar
Reg. Fot.	Indiv. Dact.	Estat.	Peso		
Cabello		Ojos	Cejas		Nariz
Otras señas:	06/05/985	(CC)			
Domicilio		entre/casi:			
Ocupación		Dirección trabajo			
Nombre esposa, concubina					
Nombre hijos		unificación con N° 1831.			
Fecha de detención			Por		
Fecha de requerido			Por		Nro.
1825					

²²Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 570. Rollos: 570_1569 a 570_1570.

Equipo de Investigación Histórica

Fs. 2

Apellido P. Apellido M. Apellido E. 1er Nombre 2do Nombre Fecha

ANTECEDENTES: Ver parte de novedades de la DNII de fecha 2-12-74. Se encuentra en la República Argentina.

06.05.985 Unificación con N° 1831”.

- Ministerio de Defensa Nacional. 14/08/1973 “Gremios”.²³

“Informe de Dirección

ALPARGATAS

Administrativos activistas

(...)

Gámbaro, Raúl Duque de los Abruzos 728

(...)

Arce, Gustavo Uruguayana 3352

(...)

Diciembre de 1977

F-6 [Firma]

Roballo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Entrada 14-VIII-73

{ilegible}

{ilegible} Gremios

{ilegible}2345”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (Ocoa).²⁴

“Detenidos en averiguaciones de actividades. 21.12.1974

Atento a lo informado en numeral 20 y 20 de los partes de fechas 18 y 19 del actual, sobre las detenciones de: J.C.B y R.G.F.G, quien al ser interrogado referente a los boletines, dijo que se los proporcionaba una persona que desconoce en la puerta de ANTEL, siendo esto hace aproximadamente unas dos semanas. Que el mismo es del Sindicato de Alpargatas y lo conoce por

²³Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 869_1894.

²⁴Ibidem. Rollo: 724 ocoa_1310.1985.

Equipo de Investigación Histórica

“Cabezón” Gustavo. Que este concurre esporádicamente al Sindicato, donde cambian ideas y en una oportunidad le expresó integrar un grupo denominado “Corriente”, que sería, según él, un grupo de varias fracciones políticas.

Detenidos en averiguaciones de actividades. 21.12.74.

Atento a lo informado en el numeral 20 y 20 de los partes de fecha 18 y 19 de los corrientes, continúan siendo indagadas las personas: J.C.B.B y R.G.F.G.R, mientras se prosiguen las diligencias tendientes a la detención de el tal “cabezón”, quien resultó ser Gustavo Arce, el que se encuentra en la República Argentina desde hace dos meses, desde que esta Policía requiere su captura. A todo esto se recibe el informe desde la Jefatura de Policía de Artigas, donde se dice que B.B, no ejerció el sacerdocio en aquella ciudad. Se continúan las diligencias”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Sábana GAU.²⁵

“072- Arce, Gustavo.

1971/72 integrante del núcleo de Alpargatas

Actualmente en el exterior”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Inteligencia (N-II) ²⁶

“ARCE VIERA, Gustavo Raúl

DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Uruguay, 15/9/1948

CÉDULA DE IDENTIDAD: 1.117.305

DIRECCIÓN: Rivadavia 5289 9º “D” (Buenos Aires)

DIRECCIONES ANTERIORES: NO

PROFESIÓN: Obrero Textil ALPARGATAS (Mdeo.)

Obrero Textil PERLE SACIF (Bs. As.)

CÓNYUGE: Imelda MILIACET

OTRAS ACTIVIDADES: Dirigente Sindical Textil ALPARGATAS

CRONOLOGÍA

29/12/977 Desapareció hace dos días de Bs. As.

05/6/1978 Entre 1971 y 1973 integra el núcleo del GAU de ALPARGATAS junto con Adrián MONTAÑÉZ como responsable político, Hugo MÉNDEZ, Raúl GÁMBARO, J.M., R.A., E. P., M., E., P. y R.N. Luego se traslada a Bs. As,

²⁵Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 627_0314.1985.

²⁶Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Comando General de la Armada. Informe a la Ministra de Defensa. 13/07/2006. Anexos.

Equipo de Investigación Histórica

donde integra un núcleo del GAU junto a Raúl GÁMBARO y posteriormente con Alberto CORSCH LAVIÑA en 1976. Los atendía Julio D'ELÍA (CARPETA GAU 072)

Enero 1979 Familiares apelaron a la Asamblea General del Pueblo, denunciando su desaparición en Bs. As. (CLAMOR Pág. 19) (CARPETA GAU 072)

22/7/1982 Figura en una lista de desaparecidos en la Argentina (EL DÍA 22/07/1982) (CARPETA GAU 072)

23/10/1990 Se encuentra desaparecido desde el 30/10/1974 en la República Argentina, según denuncia de SERPAJ a la Comisión. Detenido presumiblemente en el Departamento de Migraciones de la Capital Federal, presumiblemente en compañía de Raúl GÁMBARO NUÑEZ (Comisión de Investigación Parlamentaria sobre DD.HH 1985) (FICHA EMINT)

Apellidos y nombres: ARCE VIERA Gustavo Raúl
Carpeta G.A.U. N° 072

Apodos: "El Cabeza", "Juan"

DESCRIPCIÓN FÍSICA: Raza Estatura Peso Cabellos Ojos Cejas Cutis
Complexión Señas

DATOS PERSONALES:

Lugar y fecha de nacimiento: 15.09.948 (ROU) Prof/Ocup:

Lugar de trabajo: De estudio:

Estudios cursados:

Otros:

DATOS FAMILIARES:

Estado civil: Casado Esposo/a: Imelda Miliacet

Padre: Sandalio Madre: Olidia

Suegro: Suegra:

Hijos/as; Edad:

Otros:

ANTECEDENTES: 05.06.978- S-2 FUSNA. Durante 1971 y hasta el 73 integra el núcleo del GAU de Alpargatas junto con Adrián Montañez como Responsable político, Hugo Méndez, Raúl Gámbaro, J.M, R.A, E.P, M, E, P, y R. Luego se traslada a Buenos Aires.

Ficha N° 1831".

Información complementaria.

- 00/10/1974. Se radica en la República Argentina.²⁷

²⁷República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 07106.

Equipo de Investigación Histórica

- 19/06/1975. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Se solicita su captura por estar vinculado al GAU en la fábrica textil Alpargatas.
- 25/07/1978. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. El cónsul en Argentina informa sobre gestiones realizadas ante las autoridades de ese país a partir de una solicitud presentada por la madre de Gustavo Arce.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Argentina. Embajada y Consulado de Uruguay en Buenos Aires.
- Cruz Roja Internacional.
- Amnesty International.
- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos.
- República Argentina. Policía Federal. División de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- 28/12/1977. República Argentina. Seccional de Policía N° 13.
- 30/12/1977. República Argentina. Departamento Central de Policía.
- 30/12/1977. República Argentina. Policía Federal. Carta.
- 00/01/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado de Lomas de Zamora. Habeas Corpus.
- 28/03/1978. República Argentina. Tribunales. Habeas Corpus.
- 00/05/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires, ciudad de La Plata. Habeas Corpus.
- 11/05/1978 y 16/06/1978. República Argentina. Carta al Ministro del Interior, Gral. Albano Harguindegui.
- 26/09/1978 y 13/10/1978. República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.U.).
- 06/10/1978. República Argentina. Consulado General. Nota consular N° 2/978-913. Se informa lo relativo a notas y oficios referidos a su desaparición.
- 25/03/1981. República Argentina. Carta al Ministro del Interior.
- 29/11/1981. República Oriental del Uruguay. Carta al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Estanislao Valdez Otero.
- 12/08/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gestiones realizadas

Equipo de Investigación Histórica

por la Cancillería referente a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.²⁸

“Montevideo, 12 de agosto de 1982

*SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
GENERAL DON GERMÁN DE LA FUENTE*

Presente:

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director a efectos de poner en su conocimiento las gestiones realizadas por la Cancillería referentes a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.

(...)

ESTANISLAO VALDÉS OTERO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

*GESTIONES EFECTUADAS POR LA CANCELLERÍA EN RELACIÓN A LAS
DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN DE CIUDADANOS URUGUAYOS
RADICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

A solicitud de familiares directos de los uruguayos que se mencionarán a continuación, la Cancillería realizó gestiones a través de la Embajada en Buenos Aires ante las autoridades argentinas competentes.

Dichas gestiones tuvieron por objeto recabar información acerca del paradero de las referidas personas.

En todos estos casos las diligencias practicadas arrojaron resultado negativo, no encontrándose ninguno de ellos bajo detención.

(...)

ARCE VIERA, Gustavo: Fecha de desaparición 27.12.77; nota de Reclamación 27.6.78. La autoridad argentina que informó: Policía Federal y Ministerio del Interior (6.10.78)”

- 24/05/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP). Actor No 0278, Legajo No. 7106. Su madre, Oliva Viera de Arce, envía nota a la Sra. Graciela Fernández Mejjide con los datos de la denuncia de la desaparición de su hijo.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana

²⁸Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139_0814 a 139_0819.

Equipo de Investigación Histórica

Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 4.

Respuestas del Gobierno uruguayo y argentino.

Uruguay

- Ministerio de Relaciones Exteriores. Carpeta encontrada en la Embajada Uruguaya en Buenos Aires relativa a la desaparición de Gustavo Arce²⁹. Índice del Contenido:
 - Nota con referencia H3-2/978 (962) fechada en Buenos Aires el 15 de mayo de 1978. El Embajador de Uruguay en Argentina Gustavo Magariños se dirige al Cónsul General Alfredo Menini Terra. Informa sobre la denuncia de desaparición de Gustavo Arce presentada por su madre Olira Viera. Señala que el mencionado ciudadano no *“figura como requerido por las autoridades uruguayas y se están recabando más antecedentes a su respecto a través de la Agregaduría Militar de esta Embajada. Asimismo, señala que el señor Cónsul General se servirá instruir al Consulado de Distrito llevar a cabo los trámites normales ante las autoridades competentes a fin de indagar acerca de la desaparición denunciada.”* La nota lleva adjunta una página titulada: Indagación de paradero donde se aportan datos de Raúl Arce y de la denuncia presentada por su madre. Entre los Antecedentes se establece que: *“No figura en la lista de requeridos y era dirigente gremial del sindicato de Alpargatas en Montevideo”*.
 - Sobre la denuncia presentada por su madre señala que: *“Manifiesta que el Teniente Coronel Néstor Cafaro del Uruguay, sobrino de la Señora De Arce se ocupó del asunto y que contactos directos entre las fuerzas de seguridad de los dos países no dieron resultados. Finalmente instruye Realizar Gestiones y aporta la dirección de familiares en Buenos Aires”*.
 - Nota confidencial. Membrete del Consulado General del Uruguay. Fechada en Buenos Aires el 19 de mayo de 1978. Ref. 473-978. El Cónsul General del Uruguay Alfredo Menini Terra remite al Sr. Cónsul Encargado de Distrito en Buenos Aires Arisbel Arocha, nota H 3-2/978 (962) de la Embajada de Uruguay referente a la desaparición del ciudadano uruguayo Gustavo Raúl Arce Viera.
 - Copia sin firma de nota con referencia 463/978 fechada en Buenos Aires el 22 de mayo de 1978. Solicita al Ministro del Interior argentino Gral. Albano Harguindeguy *“disponga se informe a este Consulado acerca de los antecedentes que, sobre el ciudadano uruguayo Gustavo Raúl Arce Viera, obren ante esa Secretaría de Estado (...) a instancias de la Cancillería de mi país, ruego al señor Ministro se*

²⁹Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 053.

Equipo de Investigación Histórica

acuerde a la presente carácter de muy urgente despacho”.

- Copia sin firma de nota con referencia 462/978 fechada en Buenos Aires el 22 de mayo de 1978. Solicita al Jefe de la D.B.P.D. de la Policía Federal Argentina Comisario Dn. José Antonio Furfaro solicitando *“su colaboración tendiente a determinar el actual paradero del ciudadano uruguayo GUSTAVO ARCE VIERA (...) [quien] desapareció en circunstancia desconocidas (...) mientras se dirigía a la Dirección Nacional de Migraciones para gestionar su residencia definitiva en la República Argentina.(...) solicito (...) tenga a bien disponer se informe a este Consulado acerca de las informaciones que sobre el particular obre en su ámbito jurisdiccional”.*
- Copia sin firma de nota con referencia 465/978 fechada en Buenos Aires el 23 de mayo de 1978. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra que *“con referencia a su oficio confidencial 473/978 de 19 de los corrientes, relativo a la desaparición del ciudadano uruguayo GUSTAVO RAÚL ARCE VIERA (...) se han cursado los respectivos pedidos de informes a la Policía Federal Argentina y al señor Ministro del Interior (...)”.*
- Nota del Ministerio del Interior con referencia M.I. No 213.382/78.DEPS “RE” No 41/78 fechada en Buenos Aires el 12 de junio de 1978, firmada por el Director General de Seguridad Interior Cnel. (RE) Vicente Manuel San Román, dirigida al Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires Arisbel Arocha. En relación a la nota 463/978 del 22/05/78 informa que en ese Ministerio se registra una solicitud de paradero formulada por Olira R. Viera el 11/05/78, *“oportunidad en que se solicitó información a las autoridades jurisdiccionales competentes, con resultado negativo a la fecha. No obstante, se prosiguen las diligencias tendientes a lograr su ubicación, cuyas conclusiones se le informarán oportunamente. Recibido 23/6 [manuscrito]”.*
- Copia sin firma de nota con referencia 573/978 fechada en Buenos Aires el 23 de junio de 1978. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta del Ministerio del Interior argentino de fecha 12/06/78.

Argentina

- Nota de la Policía Federal Argentina con referencia SIC. dbpd. (S) No 302 Exp. 1567-rpp fechada en Buenos Aires el 27 de junio de 1978, firmada por el Jefe de la División Búsqueda de Personas Desaparecidas Comisario José Antonio Furfaro, dirigida al Cónsul de la República Oriental del Uruguay Arisbel Arocha. En relación a la nota No 462/78 informa que Gustavo Arce Viera *“se encuentra identificado con prontuario A.G.C. No 830.621 (...) no existiendo*

Equipo de Investigación Histórica

constancias sobre su detención dentro del ámbito institucional. (...) La Comisaría 13a. instruyó el expediente de exposiciones caratulado "Solicitud de paradero" letra "A" 002.671/78, que quedara inscripto en los libros obrantes en esta División con el n° 88, siendo elevado con carácter "Subsistente" con fecha 21 de febrero de 1978, en razón del resultado negativo de las diligencias llevadas a cabo a ese respecto".

Uruguay

- Copia de nota con referencia 688/978 y sello del Consulado de la R.O.U. en Buenos Aires, fechada en Buenos Aires el 25 de julio de 1978, firmada por la Cónsul María Julia Valle. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta de la Policía Federal Argentina de fecha 27/06/78.
- Nota confidencial con referencia 936/978 fechada en Buenos Aires el 6/09/78 dirigida por Cónsul General del Uruguay Ministro Consejero Alfredo Menini Terra al Cónsul Encargado del Consulado de Distrito en Buenos Aires Arisbel Arocha, transcribiendo *"télex recibido en la Embajada de la República y remitido al Consulado General con nota H3-2/978(1829) de fecha 5 de los corrientes: "A274P.- Referente Gustavo Raúl Arce Viera- Sírvase reiterar gestión ante autoridad competente, tendiente esclarecer su situación diplomática".*

Argentina

- Copia sin firma de nota con referencia 2/978-797 tsj. fechada en Buenos Aires el 8 de setiembre de 1978. *"A instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República se [solicita al Ministro del Interior Gral. Albano Harguindeguy] informe si se han producido novedades en torno a las diligencias que se practican para determinar el paradero actual del causante [Gustavo Arce] y en caso negativo reiterar las gestiones en tal sentido".*
- Copia sin firma de nota con referencia 2/978-798 tsj. fechada en Buenos Aires el 8 setiembre de 1978. *"Atento a instrucciones recibidas de la superioridad, solicita al Sr. Jefe [de la División Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Federal Argentina Comisario José Antonio Furfaro] disponer se informe a esta oficina consular si se han producido novedades en torno a la localización del causante [Gustavo Arce] y en caso negativo extremar los recaudos pertinentes en el sentido indicado".*

Uruguay

- Copia sin firma de nota con referencia 2/978-799 fechada en Buenos Aires el 8 de setiembre de 1978. [sello] *"Estrictamente confidencial."* Dirigida al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo

Equipo de Investigación Histórica

Menini Terra. Acusa recibo de oficio confidencial 936/978 del 6 de los corrientes, *“relativo a la desaparición del ciudadano uruguayo GUSTAVO RAÚL ARCE VIERA” e informa que “atento a lo instruido por el señor Embajador de la República (...) esta Oficina Consular (...) requirió la pertinente información sobre el paradero del causante a la Policía Federal Argentina y Ministerio del Interior (...) y que las respuestas de las aludidas autoridades fueron elevadas a conocimiento del señor Cónsul General (...) Atento a lo dispuesto en el telegrama A 274 P de nuestra Cancillería (...) en la fecha se reiteraron las solicitudes de información a las autoridades argentinas competentes, en carácter de muy urgente (...) [sello] CONSULADO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BUENOS AIRES [sello] ARISBEL AROCHA – CÓNSUL”.*

Argentina

- Nota de la Policía Federal Argentina con referencia SIC.dbpd. (S) No 599 ExpTE. 3285-rpp fechada en Buenos Aires el 28 de setiembre de 1978, firmada por el Jefe de la División Búsqueda de Personas Desparecidas Comisario José Antonio Furfaro, dirigida al Cónsul de la República Oriental del Uruguay Arisbel Arocha. En relación a la nota No 2/978-798 de fecha 8 de setiembre de 1978 informa que *“hasta el momento no se han producido novedades en torno a las indagaciones realizadas para determinar el paradero actual del nombrado [se refiere a Gustavo Arce], haciéndose notar que pese a las diversas diligencias llevadas a cabo, no fue factible obtener ningún indicio que permitiera orientar su búsqueda. Asimismo (...) se informa que (...) el Juzgado de Instrucción del Dr. Carlos A. OLIVERI (...) a raíz de la causa No. 35.131 por “Privación ilegal de la libertad”, solicita su paradero, y la individualización y captura del ó de los autores del hecho que lo damnifica, medida que se mantiene subsistente hasta el presente. Cualquier novedad que se produzca al respecto, se le comunicará de inmediato. (...).”*

Uruguay

- Nota reservada y urgente con referencia 2/978-798 y sello del Consulado de la R.O.U. en Buenos Aires, fechada en Buenos Aires el 3 de octubre de 1978, firmada por el Cónsul Arisbel Arocha. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta de la Policía Federal Argentina de fecha 28/9/78 en relación a la desaparición de Gustavo Arce.
- Nota del Ministerio del Interior con referencia M.I. No 213.382/78.DEPS “RE” No 82/78 fechada en Buenos Aires el 30 de setiembre de 1978, firmada por el Director General de Seguridad Interior Cnel. (RE) Vicente Manuel San Román, dirigida al Cónsul de

Equipo de Investigación Histórica

la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires Arisbel Arocha. En relación a la nota 2/978-797 informa que en ese Ministerio se registra una solicitud de paradero del nombrado [se refiere a Gustavo Arce] formulada por Sra. Olira R. Viera Pereda el 11/05/78, *“oportunidad en que se requirieron antecedentes de las autoridades jurisdiccionales competentes, las que a la fecha informan que las diligencias cumplidas han arrojado resultado negativo. No obstante, se prosiguen las investigaciones tendientes a determinar su ubicación, de cuyo resultado se le hará conocer oportunamente. Entrada el 5/10/78 [sello y manuscrito]”*.

- Nota reservada con referencia 2/978-913 tsj. fechada en Buenos Aires el 6 de octubre de 1978 firmada por el Cónsul Arisbel Arocha. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta del Ministerio del Interior argentino de fecha 30/09/78.
- Nota confidencial con referencia H3-2/978(2224) fechada en Buenos Aires el 12/10/78 firmada por el Embajador Luis María de Posadas Montero al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra *“acusando recibo de su nota No 1119978 de fecha 9 del mes en curso, adjuntando copia de la nota No 2/978-913 del Consulado de Distrito en Buenos Aires, referente a la desaparición del ciudadano uruguayo GUSTAVO RAÚL ARCE VIERA, las cuales han sido elevadas al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República a efectos de ser evacuadas por la vía pertinente. Al mismo tiempo, solicito del Señor Cónsul General quiera disponer se siga con atención el presente caso y tenernos informados al respecto”*.
- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, en la lista se incluye a: Hugo Méndez, José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela De Gouveia de Michelena, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Eduardo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Alberto Corchs, Elena Larena de Corchs, Raúl Borelli, Julio D´Elía, Yolanda Casco de D´Elía, Gustavo Goycoechea, Graciela Basualdo de Goycoechea, Gustavo Arce y Raúl Gámbaro.³⁰

“I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del “O.P.R 33” (“P.V.P”) y “G.A.U”. La gran mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges). Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por

³⁰Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. Dirección de Asuntos Especiales.

Equipo de Investigación Histórica

hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.

B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.

C. Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.

D. Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.

(...).

G. Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.

Equipo de Investigación Histórica

H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece elementos inculpanes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.

II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.

III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los “desaparecidos”

Antecedentes de firmantes”.

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, se solicitan los datos de Gustavo Arce, Graciela De Gouveia de Michelena, José Enrique Michelena Bastarrica, Mario Martínez, María Antonia Castro Huerga, Edmundo Sabino Dossetti,

Equipo de Investigación Histórica

Ileana García Ramos de Dossetti, Raúl Borelli, Gustavo Goycochea, Julio D'Elía, Yolanda Casco, Hugo Méndez, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Graciela Basualdo de Goycochea y Raúl Gámbaro³¹.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Tomo IV, Fojas 196; Tomo VII, Fojas 1365-1366; Tomo VIII, Fojas 1678-1685.

Causas Judiciales Penales.

Uruguay

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973-1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que el *“presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1º de la Ley 15.848”*.
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 peticionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de

³¹Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.

- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: "*Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada*". Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Gustavo Arce Viera.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Oficio S-0335. Solicitud de información a la Presidencia de la República en autos caratulados: "*Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007*": "*Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: (...) Gustavo Raúl Arce Viera (...)*".
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Sentencia definitiva en autos caratulados: "*Alvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007*". Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría. Por su parte, Juan Carlos Larcebeau es condenado por 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 20 años de penitenciaría.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263. Confirma la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presenta un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de "homicidio muy especialmente agravado" por la de "desaparición forzada", en virtud del "carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad".
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3° de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban

Equipo de Investigación Histórica

comprendidos en las disposiciones del artículo 1° de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Gustavo Arce.

Reparación patrimonial del Estado.

- 01/02/1996. República Argentina. Ministerio del Interior. Secretaría de Derechos Humanos y Sociales. Oficio N° 3829. Beneficio Ley N° 24.411.
- 12/04/2013. República Oriental del Uruguay. Comisión Ley 18.596, (Exp. 2012-11-0001-2168).³²

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que prestan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas.*

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo GUSTAVO RAÚL ARCE VIERA (C.I. 1.117.305-4), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:

- 1. Fue detenido el día 27 de diciembre de 1977, a las 17 horas aproximadamente, en la puerta de su trabajo sito en la calle Méndez de Andes 1931, Provincia de Buenos Aires, junto a Raúl Gámbaro Núñez (también desaparecido), por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*
- 2. Estuvo detenido en el centro clandestino de detención BANFIELD, junto a otros uruguayos.*
- 3. Fue probablemente “trasladado”, con destino final desconocido, el 16 de mayo de 1978”.*

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 26/09/2005. *“Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05.
RESERVADO.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la*

³²http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/32978/2/mecweb/edicto_del_12_de_abril_de_2013?contid=3303&3colid=421

Equipo de Investigación Histórica

República Argentina. Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.-

Saluda a Usted atentamente.-

Vicealmirante Tabaré Daners Eyras

Comandante en Jefe de la Armada

Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro "a todos ellos". La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión.

Resumen Sumario: Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones:

- 1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.*
- 2. El ciudadano argentino Oscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.*
- 3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como "P.P.- B III". Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D'Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.*
- 4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el*

Equipo de Investigación Histórica

numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.

5. Las detenciones de los integrantes de la “Regional Buenos del GAU”, quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.

6. No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.

7. Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como “Pozos de Quilmes y de Banfield” lugares de detención de los uruguayos detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.

8. Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.

9. El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.

10. Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional”.

- **Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006)**

“MEMORANDO COMAR 04/06

DE: Comandante en Jefe de la Armada

Montevideo

PARA: Ministra de Defensa Nacional

13.07.2006

ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.

Desarrollo

El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.

Resumen Sumario

Equipo de Investigación Histórica

- 1- *En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)*
- 2- *En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32,³³ de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D'Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).*
- 3- *Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.*
- 4- *En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.*
- 5- *El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*
- 6- *Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.*
- 7- *Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*
- 8- *Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*

³³Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el n° 1 de estos 32 nombres, aparece el de ARCE VIERA, Gustavo Raúl.

Equipo de Investigación Histórica

- 9- *Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
- 10- *No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*
- 11- *Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

Vicealmirante

Hugo H Fernández Maggio

Comandante en Jefe de la Armada”.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 07/02/1997. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.
- 27/03/2012. República Oriental del Uruguay. La Secretaría de Seguimiento creada por resolución de la Presidencia de la República de fecha de 10 de abril de 2003, certifica que de acuerdo a los documentos debidamente legalizados extendidos por autoridades de la República Argentina respecto al señor GUSTAVO RAÚL ARCE VIERA titular del documento C.I. 1.117.305-4 del departamento de Montevideo, se encuentra en situación homóloga de la de desaparecido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.